



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5292/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6094/2023, caratulado: "ÁREA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL S/ PAGO A PROVEEDOR - ALFONSO SILVIA NOEMÍ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8442, de fecha 15 de noviembre del año 2023, la entonces Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de Los Ángeles GÓMEZ, solicita al Área de Suministros que se efectivice el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00) a la proveedora Silvia Noemí ALFONSO, por la prestación del servicio de intérprete de lengua de señas, en el festival del orgullo que se realizó el día 11 de noviembre del año 2023, en el Anfiteatro de la ciudad.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10990, de fecha 17 de noviembre del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Área de Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Proveedora Silvia Noemí ALFONSO, CUIT n.º 27-29466320-2, por la prestación del servicio de intérprete de lengua de señas, en el festival del orgullo que se realizó el día 11 de noviembre del año 2023, en el Anfiteatro de la ciudad.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Silvia Noemí ALFONSO, CUIT n.º 27-29466320-2, con domicilio en calle Angelelli n.º 2217 de esta ciudad, hasta la suma PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), previa presentación de la correspondiente Factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110114000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 91 - C.E. Área de Género y Diversidad Sexual - Dependencia: AGYDS - C.E. Área de Género y Diversidad Sexual - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 26.03.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal